

**Aviso de Prácticas de Privacidad ("NPP") de
Programas de Trastorno por Consumo de Sustancias ("SUD") del Centro Médico
Montefiore 42 CFR Parte 2
Programa de Hospitalización del Centro de Recuperación de Nyack**

LA LEY FEDERAL PROTEGE LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS HISTORIALES DE PACIENTES CON SDS.

Este Aviso describe:

- Cómo se puede utilizar y divulgar la información sanitaria sobre ti.
- Tus derechos respecto a tu información de salud.
- Cómo presentar una queja sobre una violación de la privacidad o seguridad de tu información sanitaria, o de tus derechos respecto a tu información.

TIENE DERECHO A UNA COPIA DE ESTE AVISO (EN PAPEL O EN FORMATO ELECTRÓNICO) Y A DISCUTIRLO CON EL DIRECTOR DE CUMPLIMIENTO DE MONTEFIORE NYACK EN 845-348-2034 SI TIENE ALGUNA PREGUNTA.

- I. *Usos y divulgaciones.* Los registros de los programas de tratamiento para TOS que mantenemos están protegidos por la ley federal (42 C.F.R. Parte 2). Solo utilizaremos y divulgaremos estos registros de tratamiento SUD ("Registros SUD") tal y como se describe en este Aviso, o con su consentimiento por escrito.
- a. Con su consentimiento por escrito, sus registros SUD pueden ser utilizados o divulgados para los siguientes fines conforme a este Aviso y la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros de Salud ("HIPAA"):
- Tratamiento, que incluye la provisión, coordinación o gestión de la atención sanitaria y servicios relacionados.
 - Pago, que incluye la facturación y recaudación del pago por atención sanitaria y servicios relacionados.
 - Ciertas actividades de operaciones sanitarias, que incluyen evaluaciones y medidas de mejora de la calidad; auditorías a nivel de servicios para el cumplimiento de las leyes de fraude y abuso; actividades de acreditación, certificación, licenciamiento o acreditación; auditorías de las cualificaciones y el desempeño de los proveedores sanitarios; y atención al cliente y gestión de reclamaciones.
 - Como lo exige la ley aplicable.
- b. Sin tu consentimiento, podemos utilizar y divulgar tus registros SUD de la siguiente manera:
- Podemos divulgar los registros SUD a una organización de servicios cualificada ("QSO") según sea necesario para que el QSO nos preste sus servicios. Un QSO es cualquier persona o entidad que nos preste servicios y tenga un acuerdo escrito con nosotros reconociendo que: (i) está completamente sujeta a las leyes federales de confidencialidad en su recepción, almacenamiento, procesamiento o gestión de cualquier otro tipo de Registro SUD de nosotros; y (ii) si es necesario, resistirá cualquier intento de obtener acceso a los registros de SUD en procedimientos judiciales, salvo que lo permita la ley.
 - Podemos divulgar los registros de SUD al personal médico en caso de emergencia.
 - Podemos utilizar o divulgar los registros de SUD para auditorías de gestión y financieras, así como para la evaluación de programas.
 - Podemos utilizar o divulgar los registros SUD con fines de salud pública, si estos han sido desidentificados en cumplimiento con la HIPAA.
- c. Los registros que se revelen a un programa de tratamiento SUD regulado bajo 42 CFR Parte 2, a una entidad cubierta por HIPAA o a un socio comercial bajo HIPAA conforme a su consentimiento por escrito para tratamiento, pago y operaciones sanitarias pueden ser revelados posteriormente por ese programa de tratamiento SUD, entidad cubierta por HIPAA o asociado comercial HIPAA, sin su consentimiento por escrito, en la medida en que las normativas de HIPAA permitan dicha divulgación.
- d. Podemos utilizar o divulgar registros para recaudar fondos solo si primero le ofrecemos una oportunidad clara y visible para decidir no recibir comunicaciones de recaudación.
- e. Puede proporcionar un consentimiento único para todos los usos futuros o divulgaciones de sus registros SUD para tratamiento, pago y operaciones sanitarias, conforme a HIPAA y este Aviso.
- f. Puede revocar su consentimiento en cualquier momento, salvo en la medida en que ya hayamos actuado en base a él. Puede revocar su consentimiento enviando una solicitud por escrito ROI@montefiorenyack.org, o puede solicitar una adaptación razonable para un proceso alternativo de revocación contactando con el Departamento de Cumplimiento de Montefiore en 845-348-2034.

g. Si fuiste obligado a recibir tratamiento a través del sistema legal penal (incluyendo tribunal de drogas, libertad condicional o libertad condicional) y firmas un consentimiento autorizando la divulgación a elementos del sistema legal penal como el tribunal, oficiales de libertad condicional, oficiales de libertad condicional, fiscales u otras fuerzas del orden, tu derecho a revocar el consentimiento puede ser más limitado y debe estar claramente explicado en el consentimiento que firmes.

h. No utilizaremos ni divulgaremos los registros de SUD, ni los testimonios que retransmitan el contenido de dichos registros, en ningún procedimiento civil, administrativo, penal o legislativo contra usted, salvo que se basen en su consentimiento escrito específico o una orden judicial. Los registros solo serán utilizados o divulgados en base a una orden judicial tras notificación y se le brinde la oportunidad de ser escuchado a usted (el paciente) y/o al titular del expediente, cuando lo requieran 42 USC § 290dd-2 y 42 CFR Parte 2. Una orden judicial que autorice el uso o divulgación debe ir acompañada de una citación u otro mandato legal similar que obligue a divulgar antes de que el registro sea utilizado o divulgado.

II. *Tus derechos.* Tiene los siguientes derechos, que puede ejercer contactando con el Director de Privacidad de la Información de Montefiore en el 845-348-2034.

a. Tienes derecho a solicitar restricciones en las divulgaciones, para fines de tratamiento, pago y operaciones sanitarias, incluyendo cuando hayas dado previamente consentimiento por escrito.

b. Tienes derecho a solicitar y obtener restricciones de divulgación a tu plan de salud para aquellos servicios por los que hayas pagado en su totalidad.

c. Tiene derecho a un registro de las divulgaciones de registros electrónicos bajo esta parte durante los últimos tres años, si dicho derecho está disponible bajo HIPAA.

d. Tienes derecho a un registro de las divulgaciones por parte de un intermediario durante los tres años anteriores, incluyendo información sobre quién recibió tus registros protegidos, la fecha de la divulgación y una breve descripción de la información que se reveló. Los intermediarios pueden incluir intercambios de información sanitaria, instituciones de investigación que proporcionan tratamiento, organizaciones de atención responsable o organizaciones de gestión de cuidados. Puede presentar su solicitud al Director del Programa o al Departamento de Gestión de Información Sanitaria ("HIM") en ROI@montefiorenyack.org.

e. Tiene derecho a obtener una copia en papel o electrónica de este aviso del Director del Programa si lo solicita.

f. Tienes derecho a elegir no recibir comunicaciones de recaudación de fondos de nuestra parte.

III. *Nuestros deberes.* Por ley estamos obligados a mantener la privacidad de los registros, a notificar a los pacientes de nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad respecto a los registros, y a notificar a los pacientes afectados tras una brecha de registros no protegidos.

a. Estamos obligados a cumplir con los términos del Aviso vigente.

b. Nos reservamos el derecho de modificar los términos de este Aviso y de hacer efectivas las nuevas disposiciones de aviso para los Registros SUD que mantenemos. Publicaremos el Aviso revisado en línea con los cambios vigentes a partir de la fecha al final del Aviso.

IV. *Quejas.* Si crees que se ha violado tus derechos de privacidad, puedes ponerte en contacto con nosotros por teléfono o presentar una queja en:

Sabrina Mulligan, Director, Compliance & Privacy

160 N. Midland Avenue, Nyack, NY 10960

Teléfono: 845-348-2034

Correo electrónico: smulligan@montefiorenyack.org

Compliance Hotline Teléfono: 888-568-8548

Compliance Hotline Web Portal: <https://montefiore.alertline.com>

También puede presentar una queja ante el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU., de la siguiente manera:

Oficina de Derechos Civiles

Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU.

200 Independence Avenue, SW

Habitación 509F, Edificio HHH

Washington, D.C. 20201

Teléfono: (800) 368-1019 | Fax: (202) 619-3818 | TDD: (800) 537-7697

Correo electrónico: OCRPrivacy@hhs.gov

Online: <https://www.hhs.gov/hipaa/filing-a-complaint/index.html>

No tomaremos represalias contra ti por presentar una queja.

PARA INFORMACIÓN ADICIONAL, CONTACTE CON: Deborah Zerner, Director, Recovery Center, at phone #845-348-6775 or dzerner@montefiorenyack.org

FECHA DE VIGENCIA: 16 de febrero de 2026